



Resolución Directoral

N° 127 -2025 DE/ENAMM

Callao, 18 MAR 2025

Visto el Memorandum N° 034-2025/ENAMM/SUB de fecha 11 de marzo de 2025 suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre del 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la cual posee autonomía económica, administrativa y académica y en la que se señala que la Dirección es el órgano de más alto nivel de la Escuela; asimismo, en su artículo 8° inciso a), precisa que son funciones de la Dirección, planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

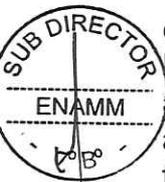
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26882 Ley que incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 242-2020 DE/ENAMM de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 "Proa siempre al futuro" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2014 DE/ENAMM de fecha 08 de setiembre del 2014, se aprobó la Política de Gestión Integrada – Versión 01 en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM;

Que, por Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala en el artículo 34°, que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea y se regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento, CEPLAN orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el



desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho; en cuya estructura general se encuentran los órganos del gobierno nacional con responsabilidad y competencias estratégicas;

Que mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, documento que las instituciones públicas deberán contemplar en sus objetivos estratégicos de desarrollo;

Que, mediante documento de visto el Subdirector solicita aprobar mediante resolución directoral la actualización de la Misión, Visión y Valores del Plan Estratégico 2021-2025 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", instrumento de gestión que identifica las estrategias de la institución para producir una mejora en el bienestar de la comunidad educativa;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del Artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con visación del Subdirector y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

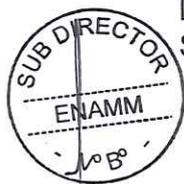
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de la Misión. Visión y Valores del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, para que luego sea socializada a la comunidad educativa, así como a los grupos de interés.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597



**Cuadro de Información de Misión, Visión y Valores****VISIÓN**

Ser el Centro de Formación Marítima referente en la región, integrados al mundo global, comprometidos con el desarrollo sostenible y líder en la formación, perfeccionamiento y actualización de profesionales náuticos, portuarios y administración marítima y portuaria.

MISIÓN

Formar profesionales altamente calificados en las especialidades marítima, portuaria y de comercio exterior, brinda una educación profesional, científica y humanística de calidad. Fomentando la innovación, la sostenibilidad y el trabajo en equipo para contribuir al desarrollo de la infraestructura y el comercio global, capacitando a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos de la globalización, con un enfoque ético y de responsabilidad social.

VALORES INSTITUCIONALES

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reconoce los siguientes valores como la guía de sus actividades:

Valores	Definición
INTEGRIDAD	Es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar, aquella que no cambia sus principios según su conveniencia.
COMPROMISO	Es una obligación contraída de manera voluntaria para alcanzar un objetivo, tanto particular como colectivo. Tiene relación con una promesa personal hacia una persona o un hecho en particular.



Valores	Definición
LEALTAD	Sentimiento de respeto y fidelidad hacia una persona, compromiso, comunidad, organización, principios morales, entre otros. El término proviene del latín " <i>legalis</i> " que significa " <i>respeto a la ley</i> ".
AUTORIDAD Y LIDERAZGO	<p>La autoridad es la facultad o potestad de gobernar o ejercer el mando. Es el derecho a dar órdenes y la cualidad de que éstas se cumplan.</p> <p>El liderazgo es la cualidad de influir en el comportamiento de otras personas para conseguir un objetivo común, en cualquier contexto de interacción social. No hay liderazgo sin seguidores.</p>
VERACIDAD	Es el valor moral positivo de quien busca y expresa siempre la verdad. Ser veraz es ser sincero, honesto, franco y tener buena fe. Es lo opuesto a ser mentiroso, hipócrita o falso.
JUSTICIA Y EQUIDAD	<p>La justicia es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad. En un sentido formal, es el conjunto de normas que rigen la conducta de las personas e instituciones.</p> <p>La equidad es ser imparcial para reconocer el derecho de cada persona, una aplicación justa del derecho. Es el complemento a la justicia ciega, que brinda adecuadas oportunidades a todos los miembros de una comunidad, considerando las particulares diferencias entre ellos.</p>
TRANSPARENCIA	Difundir los resultados de la gestión con veracidad y responsabilidad.
CAPACIDAD DE RESPUESTA	Actuar enfocado con los resultados hasta el cumplimiento de los objetivos.

